



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ASPE

6412 BASES DEL XXII PREMIO PROVINCIAL DE NARRATIVA BREVE "GÉMINIS"

EDICTO

El Decreto de Alcaldía n.º.2020001782 de fecha 21 de julio de 2020, resuelve aprobar las Bases del XXII Premio provincial de narrativa breve "Géminis", cuyas particularidades para la presente anualidad son las siguientes:

XXII PREMIO PROVINCIAL DE NARRATIVA BREVE "GÉMINIS"

BASES

1. La concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Aspe, con el fin de incentivar la creación literaria, convoca el XXII premio provincial de narrativa breve Géminis en el que pueden participar los autores que tengan como mínimo 16 años de edad, cumplidos a lo largo de 2020, nacidos o residentes en la provincia de Alicante. Si fuera necesario, la organización podrá requerir la presentación de certificado de empadronamiento.
2. Los relatos serán de tema libre y estarán escritos en castellano, debiendo ser originales y no haber sido premiados en ningún certamen.
3. Las obras estarán mecanografiadas en la fuente Time New Roman, tamaño 12, a doble espacio y tendrán un máximo de 1.500 palabras. Las páginas deben ir numeradas. La portada será una página, no incluida en las anteriores, en la que únicamente aparecerá el título del relato.
4. Las obras se enviarán al correo electrónico narrativageminis@aspe.es en formato de documento pdf que tendrá como nombre el número y letra del Documento Nacional de Identidad del participante. En el mismo envío deben remitirse otros dos documentos en formato pdf: el boletín de inscripción/declaración responsable relleno en todos sus apartados y una copia por ambas caras del Documento Nacional de Identidad. El envío de estos tres documentos debe llevar por leyenda **XXII Premio provincial de narrativa breve Géminis**.
5. Cada autor podrá presentar un máximo de dos obras, que se enviarán por separado, siguiendo el procedimiento establecido en la base 4.



6. El plazo de envío de las obras será **desde las 0 horas del martes, 13 de octubre de 2020, hasta las 23 horas del domingo, 25 de octubre de 2020**. La organización responderá al participante con otro correo confirmando su admisión. Mientras el participante no reciba el correo de confirmación no se podrá entender que está incluido en el certamen. Fuera de las fechas y horarios citados, la organización devolverá los correos recibidos haciendo constar que no están admitidos al certamen. El hecho de participar significa que el autor declara que su obra no ha sido premiada en cualquier otro certamen celebrado en España.

7. Se establecen dos categorías para participar: una primera, para autores entre 16 y 30 años de edad cumplidos a lo largo de 2020; y una segunda, para autores de 31 años en adelante.

8. Se establecen tres premios por categoría: un primero de 550 euros, un segundo de 400 euros, y un tercero de 300 euros. Al menos uno de ellos recaerá en un autor de Aspe. El jurado podrá declarar desiertos los premios que considere oportunos. Asimismo, conllevará para los premiados, un premio en especie que consistirá en la edición de los relatos ganadores por parte del Ayuntamiento de Aspe y la entrega a los mismos de los ejemplares que se estime oportuno en función de la tirada que se lleve a cabo.

9. El jurado podrá conceder hasta dos premios especiales a los relatos que a su juicio reflejen situaciones de especial sensibilidad social. Los premios consistirán en la publicación de los relatos junto a los ganadores resultantes de la aplicación de la base 8.

10. Los autores ganadores cederán los derechos de propiedad intelectual al Ayuntamiento de Aspe para su futura publicación. Caso de edición por cualquier medio de los relatos ganadores, los autores citarán siempre que han sido galardonados en el XXII Premio provincial de narrativa breve Géminis 2020 convocado por la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Aspe. Los archivos pdf de las obras no premiadas serán destruidos por el Ayuntamiento de Aspe una vez celebrada la entrega de premios recogida en la base 12.

11. A los correos electrónicos facilitados por los participantes, la concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Aspe remitirá el 30 de noviembre de 2020 el acta del jurado donde figurarán los ganadores y los premios especiales. Igualmente, el fallo del jurado será publicado en www.aspe.es

12. La entrega de premios tendrá lugar en un acto que se celebrará el 5 de diciembre de 2020, a las 20 horas, en el Teatro Wagner de Aspe.

13. La no asistencia del ganador a recoger el premio en la fecha citada en la base supondrá automáticamente la anulación del importe económico del galardón.



14. Contra estas bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del tribunal, podrán los interesados impugnarlos en los casos y en la forma establecidos en la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común.



*Boletín de Inscripción Premio Provincial
de Narrativa Breve "Geminis"*
Modelo P20

NºExp.

1.- Datos personales del autor o autora de la obra

Nombre y apellidos			
NIF/NIE.		Teléfono	
Dirección		C. Postal	
Localidad		F. nacimiento	
Correo electrónico			

Oposición expresa de la persona interesada a la consulta de datos obrantes en la Administración: de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 28.2 de la Ley 39/2015 la consulta de datos es AUTORIZADA por las personas interesadas salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso.

NO PRESTA SU CONSENTIMIENTO para que el Ayuntamiento de Aspe realice consulta de los datos de la persona solicitante a la Dirección General de Policía Nacional mediante servicios interoperables y aporta fotocopia compulsada de su DNI/NIE.

EN CASO DE QUE NO PRESTE CONSENTIMIENTO DEBERÁ APORTAR FOTOCOPIA DEL DNI/NIE COMPULSADA.

La fotocopia del DNI/NIE es sustituida por los datos de identificación que se consultan a través del servicio de Verificación de la Identidad que utiliza la plataforma de intermediación que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas pone a disposición del resto de las Administraciones Públicas para garantizar el derecho reconocido en los artículos 28.2 y 53.1.d) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2.- Datos de la obra

Título del relato	
-------------------	--

3.- Categoría en la que participa

--



4.- Declaraciones responsable

La persona participante, declara responsablemente que no está incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Por lo tanto:

- **Se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.**
- **Así mismo, declara responsablemente no estar incurso/a en ninguna de las prohibiciones para contratar con las Administración establecidas en el art. 71 de la Ley de Contratos del Sector Público.**

Es obligatorio el relleno de todos los campos

Firmando el presente formulario, admite que ha leído, comprendido y aceptado todos los apartados del mismo, así como la Política de Privacidad.

Con la firma de la presente solicitud Vd. declara que los datos aportados son veraces y están actualizados, haciéndose responsable de las inexactitudes o errores que contenga y comprometiéndose a comunicar inmediatamente cualquier modificación sobre los mismos.

En Aspe, a ____ de _____ de ____

Fdo.: _____

ALA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE ASPE



INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL – Ley Orgánica 3/2018 - LOPDGDD

Responsable tratamiento	Ayuntamiento de Aspe
Domicilio del responsable	Dirección: Plaza Mayor, 1 – 03680 Aspe, Alicante CIF P0301900G Correo: cultura@aspe.es Teléfono: 966 91 99 00
Delegado de Protección de Datos	Usted puede contactar con el Delegado de Protección de Datos (DPD) mediante: Correo electrónico: dpd@aspe.es Correo ordinario: Carta dirigida al DPD - mismo domicilio del responsable
Finalidades	Participar en el Premio de Provincial de Narrativa Breve "Géminis"
Conservación de los datos	Sus datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información en la Administración Pública.
Legitimación	Ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento y/o cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Desarrollo de las competencias municipales conferidas por la legislación estatal y autonómica reguladora del régimen local.
Destinatarios de sus datos	Ayuntamiento de Aspe Supuestos previstos por la ley.
Derechos	Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación o supresión, cancelación, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y retirada del consentimiento prestado. Para ejercer estos derechos, Vd. debe dirigir una solicitud al Ayuntamiento de Aspe, Registro de Entrada, indicando "Responsable del Tratamiento". Esta solicitud puede realizarla mediante: (1).Correo ordinario. La solicitud debe dirigirse a la dirección indicada en el epígrafe "Domicilio del Responsable" en este mismo documento. (2).Correo electrónico. Dirigido al Responsable del Tratamiento, cuyos datos de contacto se encuentran en el epígrafe "Domicilio del Responsable" en este mismo documento. En todos los casos, el Ayuntamiento debe verificar su identidad como titular de los datos. Para esta verificación, Vd. puede elegir entre estas dos opciones: (1).Aportar fotocopia de un documento acreditativo de su identidad (DNI, NIE, Pasaporte). (2).Expresar su consentimiento para que el Ayuntamiento pueda verificar su identidad de forma telemática, para lo cual debe indicar su nombre y apellidos, el tipo de documento para la consulta (DNI, NIE, Pasaporte) y su número. En caso de indisponibilidad de los servicios telemáticos, Vd. deberá aportar fotocopia del documento acreditativo de su identidad.

Alcalde-Presidente
Firmado Digitalmente
Antonio Puerto García
Dia: 23/07/2020 Hora: 14:13:13